

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE TRABAJOS DE PALA MIXTA Y RETROEXCAVADORA PARA LA ESTACIÓN DE ESQUÍ Y MONTAÑA ALTO CAMPOO DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO.**



**SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA S.A.**

**JUNIO 2022**

## ÍNDICE

1. Introducción .....	3
2. Objeto del Pliego.....	3
3. Objeto del contrato .....	4
4. Precio del Contrato, medición y abono.....	4
5. Plazo de ejecución del contrato .....	5
6. Definiciones y competencias .....	6
7. Otras relaciones entre el Adjudicatario y CANTUR, S.A .....	7
8. Descripción del servicio objeto del contrato .....	8
9. Descripción de la maquina a utilizar para la prestación de los servicios .....	8
10. Responsabilidad del Adjudicatario durante la ejecución del contrato.....	8
11. Medidas de Seguridad y Salud durante los trabajos.....	9
12. Medidas de Gestión Medioambiental .....	9
13. Propiedad y confidencialidad de los trabajos .....	9
14. Conclusión.....	10

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONDICIONES PARTICULARES PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE TRABAJOS DE PALA MIXTA Y RETROEXCAVADORA PARA LA ESTACIÓN DE ESQUÍ Y MONTAÑA ALTO CAMPOO DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO**

### **1. Introducción**

La SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (en adelante CANTUR, S.A.), tiene entre sus objetivos el promover el deporte de alta montaña y el turismo en la comunidad autónoma de Cantabria, especialmente en las zonas en que estas manifestaciones no existan o sean insuficientes.

Así, dentro de Cantur, S.A. destacan los recursos turísticos de gran relevancia e impacto a nivel autonómico, nacional e internacional como el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, los campos de Golf Abra de Pas y Nestares, complejos como el Hotel la Corza Blanca, Restaurante de Fontibre y el Refugio de Áliva, elementos singulares en entornos naturales como el Teleférico de Fuente Dé, La Estación de esquí-Montaña de Alto Campoo o las instalaciones de Peñacabarga.

La mayoría de estas instalaciones cuentan con una temporada alta de presencia de visitantes muy marcada, que se desarrolla entre los meses de primavera y verano. La excepción es la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo, cuya temporada alta tiene lugar en invierno. De ahí la relevancia de esta instalación, que genera ingresos para CANTUR, S.A. en la época de menor afluencia de visitantes al resto de instalaciones.

La Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo se encuentra situada en un entorno singular de alta montaña, por lo que, es de gran importancia un mantenimiento adecuado de las pistas, drenajes para una óptima puesta a punto del área esquiable de la Estación.

### **2. Objeto del Pliego**

A la vista de los antecedentes citados, el presente Pliego tiene por objeto definir y detallar las prescripciones técnicas, de plazo y presupuestarias, que han de servir de base al contrato para los trabajos de pala mixta y retroexcavadora, concretando a su vez la redacción y presentación de documentos a aportar por parte del licitador, para que el servicio pueda ser aceptado por CANTUR, S.A.

### 3. Objeto del contrato

El presente Pliego, define y describe las características que son necesarias para el **CONTRATO DE SERVICIOS PARA LOS TRABAJOS DE PALA MIXTA Y RETROEXCAVADORA EN LA ESTACION DE ESQUI Y MONTAÑA ALTO CAMPOO.**

Asimismo, el presente Pliego define las Prescripciones Técnicas Particulares del Contrato, formando, en consecuencia, parte de dicho Contrato. Será de cuenta del Licitador la realización de todos los trabajos necesarios para alcanzar el objeto del Contrato.

Sirva no obstante el presente Pliego como documento técnico de referencia, en el que se describen sucintamente las bases que ha de considerar el licitador para evaluar su propuesta.

### 4. Precio del Contrato, medición y abono

Conforme a lo establecido en la normativa de contratos vigente, se ha efectuado el cálculo del presupuesto del Contrato de acuerdo con el listado de precios habituales de mercado y de anteriores contrataciones.

El presupuesto no podrá ser objeto de revisión al alza. Dentro del mismo están incluidos los gastos debidos a impuestos, tasas, pagas extraordinarias, complementos, pluses, gratificaciones, locomoción, desplazamientos, cargas y transportes, dietas, parte proporcional de vacaciones, seguridad social y, en general, todos los gastos necesarios para el desarrollo efectivo del contrato.

El adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causas de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a CANTUR, S.A.

#### Valor Estimado del Contrato

El valor estimado se ha calculado en función de los precios de mercado por precio hora de cada uno de los servicios, de acuerdo con la estimación de horas que se proveen por CANTUR para la realización de los trabajos.

Se establece un valor estimado por la totalidad del contrato es de **SETENTA Y DOS MIL EUROS (72.000,00.-€), IVA NO INCLUIDO.**

El desglose por anualidades es el siguiente:

**Año 1.- TREINTA Y SEIS MIL EUROS (36.000,00.-€) IVA NO INCLUIDO**

- *LOTE I: 22.500,00 € (IVA EXCLUIDO).*
- *LOTE II: 13.500,00 € (IVA EXCLUIDO).*

**Año 2.- TREINTA Y SEIS MIL EUROS (36.000,00.-€) IVA NO INCLUIDO**

- *LOTE I: 22.500,00 € (IVA EXCLUIDO).*
- *LOTE II: 13.500,00 € (IVA EXCLUIDO).*

### **Medición y Abono**

Esta cuantía se ha establecido a tanto alzado referido a la totalidad, estimación calculada en base a los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, así como los costes derivados de la ejecución material de los servicios, y los gastos generales de estructura y beneficio industrial, tanto para los trabajos de pala mixta como para los de, y considerando el precio actual de mercado.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo y deberá indicar como partida independiente el IVA. En este precio se consideran, en general, todos los gastos necesarios para el desarrollo del servicio a proporcionar.

El abono de los trabajos se realizará conforme a la práctica general de la Sociedad y previa presentación de la factura correspondiente, a la finalización de cada mes de servicio de acuerdo con la legislación aplicable y conformidad de CANTUR S.A.

## **5. Plazo de ejecución del contrato**

Para el primer año tanto con pala mixta como con la retroexcavadora para la realización de los trabajos en verano estarán comprendidos entre el 1 de julio del 2022 y el 1 de diciembre del 2022. Y el segundo año entre 1 junio del 2022 y 1 de diciembre de 2022, aproximadamente previa comunicación de inicio de los trabajos por CANTUR

Y para los trabajos de pala mixta de temporada de invierno estarán comprendidos entre el 2 de diciembre de 2022 y hasta finales de abril del 2023, aproximadamente previa comunicación de inicio de los trabajos por CANTUR.

Se establece un **PLAZO PARA LA TOTAL EJECUCIÓN DEL CONTRATO de UN AÑO más OTRO PRORROGABLE.**

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para para el contratista, siempre que el preaviso se produzca con una antelación mínima de tres meses a la finalización del contrato, no procediendo la revisión del precio.

En ningún caso, podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

De producirse incumplimientos en los plazos especificados en el contrato durante la ejecución el servicio, y siempre que dicho incumplimiento sea imputable al adjudicatario y no atienda a causas ajenas al mismo, se procederá conforme a lo establecido en el PCP, imponiéndose en su caso las penalidades que en éste se determinen.

## **6. Definiciones y competencias**

### **Responsable del Contrato**

CANTUR, S.A., designa como responsables del Contrato al responsable de explotación y al responsable de pistas de la Estación de Esquí de Alto Campoo, a los que compete supervisar y verificar la correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Contrato, siendo los responsables de dicha verificación, dictando por escrito las instrucciones precisas para su eventual corrección, pudiendo igualmente rechazarse si la prestación no se adecúa al contrato como consecuencia de incumplimientos imputables al adjudicatario.

### **Director de la Estación de Esquí de Alto Campoo**

Como su propio nombre indica, es la persona designada por CANTUR, S.A., de entre su personal, para ese cometido.

### **Adjudicatario**

Persona física o jurídica adjudicataria del presente contrato.

### **Delegado del Adjudicatario**

Aquel representante que el Adjudicatario designe, y que ejercerá las funciones de interlocutor del mismo con CANTUR, S.A., asumiendo la responsabilidad y representatividad del Adjudicatario durante el desarrollo del contrato.

## 7. Otras relaciones entre el Adjudicatario y CANTUR, S.A.

Además de las relaciones que se deriven estrictamente del servicio objeto del Contrato, el Adjudicatario a través de su Delegado, mantendrá informado de cuantas incidencias ocurran al Director del Contrato, realizándose reuniones si se considera necesario. De las citadas reuniones, se levantará acta, con la conformidad del Director del Contrato y del Adjudicatario.

CANTUR, S.A., o sus representantes podrán, en todo momento, inspeccionar y evaluar el cumplimiento del contrato.

El Adjudicatario proporcionará al Director del Contrato, a través de su Delegado cuando sea requerido para ello, copia de la documentación referida a cumplimiento de normativa, inspecciones, manuales técnicos, instrucciones de mantenimiento, así como cualquier otra que sea precisa para garantizar el correcto cumplimiento del contrato.

El licitador pondrá de manifiesto en su oferta que acepta expresamente las condiciones del presente Pliego y que llevará a cabo los trabajos contenidos en el contrato, en caso de resultar adjudicatario del mismo, con estricta sujeción a las condiciones que se requieren en dicho Pliego.

El personal adscrito por el Adjudicatario a la prestación objeto del Contrato, no tendrá relación laboral de ningún tipo con CANTUR, S.A.

## 8. Descripción del servicio objeto del contrato

El presente pliego comprende las características del servicio de trabajos de pala mixta y retroexcavadora.

### **LOTE I: Contrato de servicios de trabajos a realizar con Pala Mixta:**

Trabajos a realizar con pala mixta en verano, consistirán en la limpieza de drenajes transversales en las pistas de la Estación de Esquí y montaña alto Campoo, piedras en superficies del área de pistas, sedimentos depositados en el Azud de captación de agua de la balsa de innivación, cuneta perimetral de la balsa de innivación y desarenador, asistencia al equipo de mantenimiento de la Estación en el manejo de silla de los diferentes remotes, asistencia para los trabajos de extendido de tierra y plantación anuales en las pistas y cualquier otro trabajo que pudiera surgir en el mantenimiento de verano.

Para los trabajos de pala mixta en invierno, consistirá en limpieza del parking de grava ubicado en la entrada del pueblo de Brañavieja, traslado de nieve en caso que fuera necesario del aparcamiento de Calgosa al área de pistas. Estos trabajos serán indicados por el director del contrato.

La empresa adjudicataria garantizará que se presentara en el trabajo con un tiempo máximo de 24 horas desde su llamamiento.

**LOTE II: Contrato de servicio de trabajo a realizar con maquina retroexcavadora:**

Los trabajos en los que se requiere la retroexcavadora consistirán en la limpieza de drenajes en zonas de máxima pendiente, picado de piedras con martillo en zonas de pistas, limpieza del área de pisos en los que la pala mixta no tenga acceso, colocación de empalizadas, paravientos para nieve y creación de agujeros con el martillo para la introducción de las empalizadas antes mencionadas. Y cualquier otro trabajo que pudiera surgir en el mantenimiento y puesta a punto del área de la Estación de Esquí.

La empresa adjudicataria garantizará que se presentara en el trabajo con un tiempo máximo de 24 horas desde su llamamiento.

**9. Descripción de maquina a utilizar para la prestación de los servicios:**

**LOTE I: Contrato de servicios de trabajos a realizar con Pala Mixta:**

- Pala mixta excavadora de rueda de goma aproximadamente de 8Tn.
- Cuchara frontal de 2.40 m, con almeja y pinza corta palet.
- Retro extensible con disponibilidad de cazos de 30 - 60 y limpieza.
- Declaración de conformidad original de la Unión Europea C.E.

**LOTE II: Contrato de servicio de trabajo a realizar con máquina retroexcavadora:**

- Retro excavadora de cadenas aproximadamente de 18-25Tn.
- Con martillo percutor para excavación en roca.
- Disponibilidad de cazos de 30-40 y 60-80 cm (ancho) y cazo de limpieza.
- Declaración de conformidad original de la Unión Europea C.E.

**10. Responsabilidad del Adjudicatario durante la ejecución del contrato**

El Adjudicatario será responsable durante el suministro del servicio de los daños o perjuicios, directos o indirectos, que se puedan ocasionar a CANTUR, S.A., a cualquier persona, propiedad o



servicio, públicos o privados, como consecuencia de los actos, omisiones o negligencias del personal a su cargo o de su insuficiente organización de los trabajos. Los servicios públicos o privados que resulten dañados deberán ser reparados, a su costa, de manera inmediata.

Las personas físicas o jurídicas que resulten perjudicadas deberán ser recompensadas, a su costa, adecuadamente.

Las propiedades públicas, privadas o de CANTUR, S.A. que resulten dañadas deberán ser reparadas, a su costa, restableciendo sus condiciones primitivas o compensando los daños o perjuicios causados en cualquier otra forma aceptable.

Estas responsabilidades estarán garantizadas mediante el correspondiente seguro de Responsabilidad Civil.

## **11. Medidas de Seguridad y Salud durante los trabajos**

El Adjudicatario velará por el cumplimiento de las disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, actuando de conformidad, al RD 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifican el RD 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y el RD 1627/1997, de 24 de octubre, y al RD 486/97 de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en los lugares de trabajo.

## **12. Medidas de Gestión Medioambiental**

El Adjudicatario respetará en todo momento la legislación y normativa medioambiental vigente. Asimismo, se comprometerá a respetar las resoluciones en materia de prevención ambiental establecidas normativamente y cuantas dicte la Administración competente en la materia.

En este sentido se deberán llevar a cabo las labores necesarias para minimizar los impactos ambientales durante la ejecución del contrato, manteniendo además las instalaciones, y todos los entornos y superficies utilizados completamente limpios de residuos.

## **13. Propiedad y confidencialidad de los trabajos**

Todos los documentos obtenidos en el desarrollo de los trabajos pasarán a ser propiedad de CANTUR, S.A., sin que el adjudicatario pueda realizar publicación alguna sobre los mismos sin autorización previa de la Dirección de la Sociedad, que determinará el alcance y contenido de esta.

El conjunto de los trabajos desarrollados parcial y totalmente se entenderá como confidencial hasta que CANTUR, S.A., decida su divulgación, debiendo el adjudicatario asegurar, de la forma más razonable posible, esta característica.

#### **14. Conclusión**

Estimando que el presente Documento cumple con los supuestos que determina la legislación vigente, se da traslado de este a la Dirección General de la Sociedad, para su aprobación y efectos consecuentes, si procede.

En Alto Campoo a 06 de junio de 2022

**A propuesta,**



Miguel Angel López Fernández  
Responsable de Explotación



Andrés de la Pinta Salces.  
Responsable de pistas